

## **LLAMADO PARA AMPLIFICACION - DESFILES**

### **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA DESFILES OFICIALES DEL CARNAVAL 2024**

La Comisión Organizadora del Carnaval Edición 2024, **llama a presentación de ofertas por los servicios de amplificación e iluminación para los desfiles oficiales.**

#### **Requerimientos:**

- A) Dispositivo de amplificación adecuado, a efectos de lograr la cobertura de la zona aledaña al palco (1 cuadra previa y una posterior al palco) 2 Micrófonos para presentadores 5 micrófonos con sus respectivos pies para las agrupaciones 1 micrófono para batería de 5 cuerpos y luces que ambienten el lugar antes mencionado.
- B) Los proponentes deberán dejar constancia expresa en sus propuestas la disposición con respecto del eventual traslado de actividades a otro escenario por razones de mal tiempo o fuerza mayor. Cabe la posibilidad de sumar una fecha más de actividad, la cual deberá estar incluida en la oferta a presentar
- C) La Comisión Organizadora realizará el estudio de las propuestas que considere más conveniente y tendrá la potestad de declarar desierto el llamado.
- D) La Comisión de Carnaval se reserva el derecho exclusivo del manejo de la publicidad de audio, visual, audiovisual, estática dentro de todos los eventos previstos en el programa de carnaval. El no cumplimiento de esta disposición por parte de la empresa contratada, significará una multa de un 30% del presupuesto aceptado.
- E) La Comisión organizadora podrá rescindir el contrato vinculante, de forma unilateral, sin reclamo alguno de la parte contratante y sin perjuicio de las acciones que pudiera corresponder.

F) Las propuestas se deberán presentar por escrito en la Oficina de Jurídica de la Intendencia de Tacuarembó, hasta el viernes 12 de Enero a las 12hs.

G) La apertura de los sobres se realizará en Sala de Sesiones de la Intendencia de Tacuarembó, el día viernes 12 de enero a la hora 12:30 ante escribano público y los interesados que deseen hacer acto de presencia.

H) Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente llamado serán resueltos por la COMISIÓN Organizadora, cuya decisión será inapelable